



ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN

- Se debe actualizar una vez al año.
- Debe incluir la normativa vigente.
- Debe resguardar la participación y asociación de la comunidad educativa.
- Debe ser validarlo con los responsables.

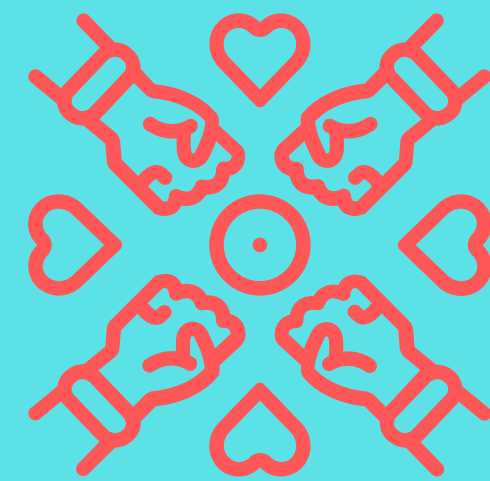
REGLAMENTO INTERNO

Circular N° 482 (2018).
Superintendencia de Educación.



PROMOCIÓN

- Debe ser conocido, promovido y respetado por toda la comunidad educativa.
- Debe realizarse la entrega formal al apoderados(as).
- Deje haber un ejemplar en el recinto.
- Debe estar disponible en el sitio web del establecimiento.



APLICACIÓN

- Debe velar por el interés superior del niño, niña y joven.
- Debe asegurar el justo procedimiento y proporcionalidad.
- Debe prohibir toda discriminación arbitraria.

*¡En Providencia nuestras comunidades educativas **participan** y se **informan** de manera respetuosa, tolerante, inclusiva y responsable!*